

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MIÉRCOLES, 2 DE MARZO DE 1966

NUM. 50

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas on el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

Junta Provincial de Beneficencia

EDICTO

A instancia del Patronato de la Fundación HOSPITAL DE SAN ANTONIO ABAD, instituida en León, y con autorización de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, tramita esta Junta Provincial de Beneficencia expediente para proceder en pública subasta notarial, a la enajenación del edificio en el que la Fundación ha venido cumpliendo sus fines así como de la finca en la que se halla enclavado, sita en el punto conocido por «Llanos de Nava».

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que los interesados en los beneficios de la Fundación, Patronato de ésta, arrendatarios de las fincas y personas naturales o jurídicas a quienes pueda afectar la enajenación que se pretende; aleguen lo que en pro o contra la misma estimen pertinente a su derecho, a cuyo fin se advierte que el expediente se hallará de manifiesto por término de quince días hábiles en Secretaría de esta Junta y horas de diez a trece.

León, 24 de febrero de 1966.—El Secretario, Antonio González.—V.º B.º: El Gobernador Civil-Presidente, Luis Ameijide Aguiar. 880

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

Habiendo solicitado autorización don Miguel Diez García, con domicilio en León, calle Valencia, 27 (Puente Castro), para realizar un cruce del camino vecinal de «Villarroañe a Puente Castro» de 8 metros de longitud con zanja para conectar aguas sucias al colector, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación por los que se consideren perjudicados.

León, 9 de febrero de 1966.—El Presidente accidental, Maximino González Morán.

637 Núm. 556.—104,50 ptas.

* * *

Habiendo solicitado autorización don Eulogio Moreno Gutiérrez, con domicilio en León, calle Valencia, 14 (Puente Castro), para realizar un cruce del camino vecinal de «Villarroañe a Puente Castro» de 8 metros de longitud con zanja para conectar aguas sucias al colector, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación por los que se consideren perjudicados.

León, 9 de febrero de 1966.—El Presidente accidental, Maximino González Morán.

639 Núm. 557.—104,50 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Castrocalbón

Concepto Industrial.—Año 1965

Don Félix de Miguel y Quincoces, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo para hacer efectivos débitos a la Hacienda, por el concepto y ejercicio arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Hallándose probado con las diligencias que preceden no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérase por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en plazo de ocho días, siguientes a la publicación, comparezcan en el expediente o nombren representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requiérase asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el art. 102 de citado Cuerpo Legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación, presenten en esta oficina recaudatoria sita en

La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: D. Juan González Alvarez

Débitos: Principal 237,00

Recargos 47,40.—Costas 300,00

Fincas embargadas en término de
CASTROCALBON

Una tejera sita en el Barrio de Arriba de Castrocalbón, de una extensión superficial de unos 1.500,00 metros cuadrados aproximadamente, que linda: Norte, con campo común; Sur, con camino, y Este y Oeste, con campo común.—En esta finca existe un horno de cocer teja y un tendejón.—Valorado por la Junta Pericial en dieciocho mil pesetas.

Contra esta providencia, puede reclamar ante el Sr. Tesorero de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de su publicación, o en o en el de quince, también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

La Bañeza, 23 de febrero de 1966.—El Recaudador, Félix de Miguel y Quincoces.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 857

o o

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Gabriel Menéndez del Prado, Recaudador Auxiliar de Contribuciones del Estado en la Zona de La Bañeza, de la que es titular D. Félix de Miguel y Quincoces.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 21 de febrero de 1966 providencia, acordando la venta en pública subasta ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Castrocontrigo, se celebrará el día 24 de marzo de 1966, a las diez y media horas de su mañana.

Deudor: D. Máteo Pérez Fernández

Radican las fincas en el término de San Adrián del Valle.

Polígono 6, parcela 108, Membrillos, regadío, de 7,36 áreas. Linda: Norte, Ezequiel González Otero; Este, Leopoldo Ramos Fernández; Sur, Benita Fernández López, y Oeste, Miguel Inchausti Aparicio. Líquido imponible, 27,01 pesetas.

Polígono 5, parcela 477, Carro Nuevo, viña, de 20,46 áreas. Linda: Norte, Atanasio Pisabarro; Este, Asunción López Valesra y otro; Sur, Martiniano Posado Ferrero, y Oeste, desconocido. Líquido imponible, 51,35 pesetas.

Polígono 3, parcela 64, El Chano, viña, de 11,28 áreas. Linda: Norte, Constantino Ramos González y dos

más; Este, Agustín Otero y Ernesto Falcón; Sur, Germán Pérez Pisabarro, y Oeste, hros. de Constantino y Julián Ramos. Líquido imponible, 37,33 pesetas.

Polígono 3, parcela 79, El Chano, viña, de 11,28 áreas. Linda: Norte, Manuel Casado Fernández; Este, Vicente Molero Prieto; Sur, Lucidio Prieto Pisabarro, y Oeste, José San Martín González. Líquido imponible, 37,33 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En La Bañeza, 22 de febrero de 1966. El Recaudador, Gabriel Menéndez del Prado.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 850

* * *

Zona de Valencia de Don Juan

Término municipal de Valdevimbre

Débitos: Contribución Rústica

Años 1962 a 1965

Don Angel Salán Paniagua, Auxiliar de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona, de la que es titular don Félix Salán Gallego.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan

en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto, períodos y Ayuntamiento que arriba se expresan, se ha dictado con fecha 22 de febrero de 1966 Providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de Valdevimbre, se celebrará en el local del Juzgado, a las once horas, del día 26 de Marzo de 1966.

DEUDORES Y DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: D. Atenedoro Abian de la Mata

1.ª Finca rústica.—Polígono 34, parcela 374, paraje Espinosa, cultivo viña, clase 2.ª, superficie 75,84 áreas. Linderos: Norte, Laureano Fernández P. y Genaro Febrero Alvarez y otros; Este, Isaias Morán Casado y Pilar Alonso Fernández, camino y otro; Sur, Severiano Jabares Marcos y Aureliano Alvarez Nava y otros, y Oeste, Basilio Casado. Capitalización 6.249,20 pesetas. Valor para la subasta 4.166,13 pesetas.

Deudor: Hros. de Isidro Castellanos

1.ª Finca rústica.—Polígono 3, parcela 220, paraje El Toral, cultivo cereal seco, clase 3.ª, superficie 24,17 áreas. Linderos: Norte, Segundo Ordás Gavilanes; Este, Vicente Castellanos García; Sur, Manuel Alvarez Pellitero y Melquiades González Castellanos, y Oeste, Florentino Pellitero Gavilanes. Capitalización 449,60 pesetas. Valor para la subasta 299,73 pesetas.

2.ª Finca rústica.—Polígono 7, parcela 87, paraje Pajuelo, cultivo cereal seco, clase 3.ª, superficie 21,68 áreas. Linderos: Norte, Manuel González García y Florentino Gavilanes Fernández; Este, Daniel Sarmiento Ordás; Sur, Fausto Pellitero y Mercedes García, y Oeste, Manuel González García. Capitalización 403,20 pesetas. Valor para la subasta 268,80 pesetas.

3.ª Finca rústica.—Polígono 8, parcela 46, paraje La Cueva, cultivo cereal seco, clase 3.ª, superficie 15,28 áreas. Linderos: Norte, Constantino González Santos; Este, Daniel Sarmiento Ordás; Sur, Matías González Pellitero y Cayetano Alegre Pellitero, y Oeste, término de la Mata. Capitalización 284,20 pesetas. Valor para la subasta 189,46 pesetas.

4.ª Finca rústica.—Polígono 8, parcela 113, paraje El Ejido, cultivo cereal seco, clase 3.ª, superficie 21,32 áreas. Linderos: Norte, José García Ramos; Este, camino y Segundo Ordás Gavilanes; Sur, Gregoria García Ordás, y Oeste, Angel Fernández González. Capitalización 396,60 pesetas. Valor para la subasta 264,40 pesetas.

5.ª Finca rústica.—Polígono 9, parcela 62, paraje El Ejido, cultivo cereal seco, clase 3.ª, superficie 13,86 áreas.

Linderos: Norte, Horacio Pellitero García; Este, Melquiades González; Sur, Florentino González Fernández, y Oeste, Pablo González García y otros. Capitalización 257,80 pesetas. Valor para la subasta 171,86 pesetas.

6.^a Finca rústica.—Polígono 12, parcela 587, paraje Carro-Pozo, cultivo viña, clase 3.^a, superficie 27,41 áreas. Linderos: Norte, Isidro Fernández Jabares; Este, Norberto Martínez Pellitero y Demetrio Pellitero Sanmillán; Sur, Germán Castellanos García y Benito Álvarez Alonso y otro, y Oeste, Leonor Alegre García. Capitalización 1.814,40 pesetas. Valor para la subasta 1.209,60 pesetas.

Deudora: D.^a Pilar Ferrero Castellanos

1.^a Finca rústica.—Polígono 47, parcela 188, paraje Rugidero, cultivo pradera, clase 2.^a, superficie 7,40 áreas. Linderos: Norte, Gerardo Casado García; Este, Felicísimo Prieto Álvarez; Sur, Joaquín Sastre Rey, y Oeste, Catalina Alonso Álvarez. Capitalización 241,20 pesetas. Valor para la subasta 160,80 pesetas.

2.^a Finca rústica.—Polígono 56, parcela 432, paraje Barriaza, cultivo viña, clase 3.^a, superficie 37,73 áreas. Linderos: Norte, Raimundo Chamorro Martínez y Ventura Castellanos y otros; Este, Isidro Beneitez Francisco; Sur, Amenedoro Ferrero Castrillo y Marcelino Prieto Rodríguez, y Oeste, senda. Capitalización 2.497,80 pesetas. Valor para la subasta 1.665,20 pesetas.

Deudor: D. Gabino Infante García

1.^a Finca rústica.—Polígono 43, parcela 274, paraje La Carba, cultivo cereal seco, clase 3.^a, superficie 34,99 áreas. Linderos: Norte, Donatila Tejedor y Arturo Martínez Castrillo y otros; Este, Domingo Sarmiento Pérez; Sur, Rodrigo García Alonso, y Oeste, Donatila Tejedor. Capitalización 650,80. Valor para la subasta 433,86 pesetas.

2.^a Finca rústica.—Polígono 56, parcela 527, paraje R. Bercianos, cultivo viña, clase 3.^a, superficie 35,51 áreas. Linderos: Norte, término de Bercianos; Este, Teodomiro Mata García; Sur, Félix Ferrero Castrillo, y Oeste, Santiago Castrillo Chamorro y José Prieto Rodríguez y otros. Capitalización 2.350,80 pesetas. Valor para la subasta 1.567,20 pesetas.

Deudor: D. Manuel Pellitero Pellitero

1.^a Finca rústica.—Polígono 13, parcela 553, paraje Canaleos, cultivo prado, clase 3.^a, superficie 5,60,03 hectáreas. Linderos: Norte, Cipriano Álvarez Pellitero; Este, Pedro Pellitero Sanmillán y otro; Sur, Eustaquio Blanco Cabero, y Oeste, Francisco Álvarez Pellitero y José González García. Capitalización 6.272,40 pesetas. Valor para la subasta 4.181,60 pesetas.

Que a las fincas descritas anteriormente, no las gravan otras cargas que las derivadas de los propios expedientes.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencias.—1.^a Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

2.^a Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentaran licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá, acto continuo y por espacio de media hora una segunda licitación, con rebaja de la tercera parte, admitiéndose, a su vez posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

3.^a Que contra la providencia acordando la subasta anunciada, podrán reclamar los deudores en el plazo de 8 días hábiles en reposición ante el Recaudador proveyente, o reclamar en él de 15 días, también hábiles ante el Sr. Tesorero de Hacienda.

4.^a Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales (núm. 4, art. 104).

En Valdevimbre, a 22 de febrero de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Angel Salán Paniagua.—V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, A. Villán. 856

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LEON

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.—Organismo: Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

Madrid, Febrero de 1966.

Anuncio de contratación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se enumeran en relación adjunta.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, convoca la siguiente subasta:

1.—OBJETO.

La ejecución de las obras que se detallan en relación aparte pertenecientes a los expedientes que se citan y cuyos presupuestos de contrata, plazos de ejecución y distribución de anualidades asimismo se reseñan.

2.—FIANZA PROVISIONAL.

Dos por ciento (2%) del respectivo presupuesto de contrata.

3.—DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES.

(Sobre abierto; se ruega tamaño folio).

3.1.—Los que acrediten la personalidad del interesado o en su caso poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

3.2.—Declaración firmada, cuando se trate de personas naturales, y certificación, cuando lo sea de Empresas, con las firmas debidamente legalizadas, de no hallarse comprendidas en algunas de las circunstancias a que se refiere el artículo 4.^o de la Ley de Contratos del Estado, texto articulado; aprobado por Decreto 923/1965 de 8 de abril.

3.3.—Resguardo de la Caja General de Depósitos o aval bancario acreditativo de la constitución de la fianza provisional señalada en el apartado 2 de este anuncio.

4.—PROPOSICIONES.

4.1.—Lugar de admisión.

Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios, Planta 7.^a, y Jefatura de Obras Públicas afectada o de la provincia a que corresponda la obra.

4.2.—Plazo de admisión.

Hasta las 13 horas del día 24 de marzo de 1966.

4.3.—Modelo de proposición.

(Reintegrado y en sobre cerrado; se ruega en tamaño cuartilla).

D., con residencia en, provincia de calle de núm., según documento de identidad núm.,

enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de provincia de, se compromete, en nombre (PROPIO O DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, POR LA CANTIDAD DE (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras) y EN UN PLAZO (en letra y número) MESES, a partir de la orden de iniciación de las obras.

. de de 1966.
(Fecha y firma del proponente).

5.—APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.—Lugar.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, Planta 7.^a.

5.2.—Fecha y hora.

A las 11 horas del día 30 de marzo de 1966.

5.3.—Mesa ante la cual se realizará la licitación.

Mesa de Contratación de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.

6.—DOCUMENTOS DE INTERES PARA LOS LICITADORES.

Los Pliegos de cláusulas administrativas, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones en la División de Construcción de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, durante los días y horas de oficina.

Madrid, febrero de 1966.—El Director General.—P. D.—Luis Villalpando Martínez.—Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Es copia.—El Ingeniero Jefe, D. Saenz de Miera.

Relación que se cita

Núm. de expediente: 11. 3/66.

Clave: 5-LE-221.

Provincia: LEON.

Denominación de las obras: Mejora del firme, Carretera N-621 de León a Santander, p. k. 8,800 al 25,477.

Presupuesto de Contrata: pesetas 16,012,349,48.

Fianza: 320.246,98 pesetas.

Plazo: 31-12-67.

Anualidades: 1966, 6.000.000,00 pesetas y 1967, 10.012.349,48 pesetas.

Núm. de expediente: 11. 10/66.

Clave: 5-LE-222.

Provincia: LEON.

Denominación de las obras: Mejora del firme, Carretera LE-241 de Boca de Huérgano a Besande, p. k. 0,600 al 13,600.

Presupuesto de Contrata: pesetas 13.477.515,71.

Fianza: 269.550,31 pesetas.

Plazo: 31-12-67.

Anualidades. 1966, 5.500.000,00 pesetas y 1967, 7.977,515,71 pesetas.

827 Núm. 552. — 803,00 ptas.

o o o

E-556

Nota-anuncio

Electricidad

La Cooperativa de «Nuestra Señora de la Portería», domiciliada en Galleguillos de Campos (León), solicita autorización para construir una línea de alta tensión a 10 KV. de 360 metros de longitud y subestación de transformación de 60 KVA. para la Cooperativa «Nuestra Señora de la Portería», en Galleguillos de Campos.

Esta línea tomará energía de la de San Pedro de las Dueñas a Arenillas y Villacreces, propiedad de Eléctricas Leonesas, S. A., tendrá una longitud de 360 metros y terminará en la subestación de transformación situada en las cercanías de la bodega de la Cooperativa.

Cruzarán la carretera de Mayorga a Sahagún de Campos en el Km. 23 Hm. 8.

No solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos particulares, por haber llegado a un acuerdo con los propietarios.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular (por duplicado) cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Galleguillos o en esta Jefatura donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 28 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

373 Núm. 527.—225,75 ptas.

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hace saber: Que por la Sociedad «A. de la Serna y Cia.», domiciliada en Oviedo, c/ Gil de Jaz, núm. 19, 1.º, se ha presentado en esta Jefatura el día ocho del mes de octubre próximo pasado, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de dos mil cuatrocientas diez pertenencias, llamado «Segunda Ampliación Fin del Caolín», sito en los parajes de «Villamor», «La Verde», etc. (Asturias) y «Regañón», «Ventana», etc. (León), de los términos de Las Morteras, Endriga y Villanueva de Teverga (Asturias) y Torrestio (León), Ayuntamiento de Somiedo y Teverga (Asturias) y San Emiliano (León), hace la designación de las citadas dos mil cuatrocientas diez pertenencias en la forma siguiente:

El P. p. del permiso de investigación solicitado, es un mojón sito en el terreno que queda determinado, midiendo 1.044 metros en dirección Este-46°-42'-S. partiendo del centro del campanario de la Iglesia de Las Morteras, debiendo coincidir con la estaca núm. 27 de la designación solicitada en el permiso de investigación denominado «Primera Ampliación Fin del Caolín» número 29.515 y se tomarán las siguientes medidas: Del punto de partida a 1.ª estaca se medirán 500 metros en dirección Sur-30°-Oeste, debiendo coincidir esta estaca núm. 1 con la número 26, de la designación solicitada para permiso de investigación denominado «Primera Ampliación Fin del Caolín» e igualmente las estacas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, coincidirán con los números 25, 24, 23, 22, 21, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14, 13, 12 y 11 respectivamente.

| De | 1.ª estaca a | 2.ª estaca | 2.500 metros en dirección | E.—30°—S. |
|----|--------------|------------|---------------------------|-------------|
| > | 2.ª | > a 3.ª | > 500 | > N.—30°—E. |
| > | 3.ª | > a 4.ª | > 9.500 | > E.—30°—S. |
| > | 4.ª | > a 5.ª | > 500 | > N.—30°—E. |
| > | 5.ª | > a 6.ª | > 3.000 | > E.—30°—S. |
| > | 6.ª | > a 7.ª | > 500 | > N.—30°—E. |
| > | 7.ª | > a 8.ª | > 3.000 | > E.—30°—S. |
| > | 8.ª | > a 9.ª | > 500 | > S.—30°—O. |
| > | 9.ª | > a 10.ª | > 500 | > E.—30°—S. |
| > | 10.ª | > a 11.ª | > 500 | > S.—30°—O. |
| > | 11.ª | > a 12.ª | > 1.500 | > E.—30°—S. |
| > | 12.ª | > a 13.ª | > 1.000 | > S.—30°—O. |
| > | 13.ª | > a 14.ª | > 300 | > O.—30°—N. |
| > | 14.ª | > a 15.ª | > 300 | > S.—30°—O. |
| > | 15.ª | > a 16.ª | > 500 | > O.—30°—N. |

| | | | | | |
|--------------------|----------------------|---------|---|---|------------|
| > 16. ^a | > a 17. ^a | > 1.600 | > | > | S.—30°—O. |
| > 17. ^a | > a 18. ^a | > 3.100 | > | > | E.—30°—S. |
| > 18. ^a | > a 19. ^a | > 3.500 | > | > | N.—30°—E. |
| > 19. ^a | > a 20. ^a | > 2.300 | > | > | O.—30°—N. |
| > 20. ^a | > a 21. ^a | > 800 | > | > | N.—30°—E. |
| > 21. ^a | > a 22. ^a | > 1.500 | > | > | O.—30°—N. |
| > 22. ^a | > a 23. ^a | > 400 | > | > | N.—30°—E. |
| > 23. ^a | > a 24. ^a | > 500 | > | > | O.—30°—N. |
| > 24. ^a | > a 25. ^a | > 400 | > | > | N.—30°—E. |
| > 25. ^a | > a 26. ^a | > 3.000 | > | > | O.—30°—N. |
| > 26. ^a | > a 27. ^a | > 700 | > | < | S.—30°—O. |
| > 27. ^a | > a 28. ^a | > 3.000 | > | > | O.—30°—N. |
| > 28. ^a | > a 29. ^a | > 600 | > | > | S.—30°—O. |
| > 29. ^a | > a 30. ^a | > 1.400 | > | > | O.—30°—N. |
| > 30. ^a | > a 31. ^a | > 200 | > | > | S.—30°—O. |
| > 31. ^a | > a 32. ^a | > 2.700 | > | > | O.—30°—N. |
| > 32. ^a | > a 33. ^a | > 300 | > | > | S.—30°—O. |
| > 33. ^a | > a 34. ^a | > 3.200 | > | > | O.—30°—N. |
| > 34. ^a | > a 35. ^a | > 200 | > | > | S.—30°—O. |
| > 35. ^a | > a 36. ^a | > 2.400 | > | > | O.—30°—N. |
| > 36. ^a | > a 37. ^a | > 500 | > | > | S.—30°—O. |
| > 37. ^a | > a 38. ^a | > 2.100 | > | > | O.—30°—N. |
| > 38. ^a | > a 39. ^a | > 300 | > | > | N.—30°—E. |
| > 39. ^a | > a P. p. | > 200 | > | > | O.—30°—N., |

con lo que queda cerrado un perímetro de dos mil cuatrocientas diez pertenencias objeto de esta solicitud.—Las orientaciones están referenciadas al Norte verdadero y los ángulos son sexagesimales.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el número 13.327.

León, 1.º de febrero de 1966.—Ricardo González Buenaventura.

457

Núm. 555.—798,00 ptas.

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de recogida en los silos, almacenes y subalmacenes y paneras auxiliares, de esta provincia, que habrá de regir durante el próximo mes de marzo.

Jefaturas de Silo

Cea.—Todos los días laborables, excepto los martes.

Sahagún, Santas Martas, Valderas, Valencia de Don Juan y El Burgo Ranero, estarán abiertos todos los días laborables.

Jefaturas de Almacén

Astorga.—Todos los días laborables, excepto jueves y viernes.

Banavides de Orbigo.—Todos los días laborables.

Gordoncillo.—Todos los días laborables, excepto lunes, martes y miércoles.

Gradefes.—Todos los días laborables, excepto jueves, viernes y sábados.

La Bañeza.—Todos los días laborables, excepto lunes.

León.—Todos los días laborables, excepto jueves y viernes.

Palanquinos.—Todos los días laborables.

Puente Villarente.—Todos los días laborables, excepto viernes y sábados.

Santa María del Páramo.—Todos los días laborables, excepto miércoles y jueves.

Vega Magaz.—Todos los días laborables.

Villaquejada.—Todos los días laborables, excepto jueves, viernes y sábados.

Subalmacenes

Almanza.—Los martes.

Albiros.—Lunes, martes y miércoles.

Valcabado.—Miércoles y jueves.

Vegas del Condado.—Viernes y sábados.

Valderrey.—Jueves y viernes.

Quintana de Rueda.—Jueves, viernes y sábados.

Paneras Auxiliares

Villafer.—Jueves, viernes y sábados.

San Cristóbal de la Polantera.—Los lunes.

Almacenes de piensos

La Robla.—Los jueves.

Riaño.—Martes por la tarde y miércoles por la mañana.

Villablino.—Los jueves por la tarde y viernes por la mañana.

León, 21 de febrero de 1966.—El Jefe Provincial (ilegible). 872

Organización Sindical

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Concurso público para adquirir distintos materiales de carácter fungible (enseñanzas prácticas alumnos), secciones de carpintería, forja y chapa, electricidad, instaladores y bobinados, máquinas, automovilismo y ajuste, con destino a la Institución Sindical «Virgen de la Encina» en Ponferrada.

Convocado dicho concurso el pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta C. N. S., sita en la Avda. de José Antonio, núm. 3 y en la citada Institución.

Presentación de ofertas, durante las horas de oficina, en la Administración Sindical de León, durante veinticinco días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La apertura de sobres por la J. E. A. P. se celebrará el día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de proposiciones en la Sala de Juntas a las doce horas.

El importe de los anuncios publicados, Notario y demás gastos derivados del concurso, serán por cuenta de los adjudicatarios, en proporción del valor adjudicado a cada uno.

León, 22 de febrero de 1966.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Diez Sandes.

782

Núm. 563.—203,50 ptas.

* * *

Concurso público para realizar obras de pintura en el interior de este edificio propiedad de la Organización Sindical.

Convocado dicho concurso, el pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de esta C. N. S., sita en la Avda. de José Antonio, núm. 3.

Presentación de ofertas, durante las horas de oficina, en la Administración Sindical de León, durante veinticinco días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique el presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La apertura de sobres por la J. E. A. P. se celebrará al día siguiente hábil de haber quedado cerrado el plazo de admisión de proposiciones en la Sala de Juntas a las doce horas.

El importe de los anuncios publicados, Notario y demás gastos derivados del concurso, serán por cuenta del adjudicatario.

León, 22 de febrero de 1966.—El Presidente de la J. E. A. P., Antonio Diez Sandes.

782

Núm. 562.—154,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Gordoncillo

Formado el padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1965, se expone al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días naturales, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones sobre la inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Gordoncillo, 23 de febrero de 1966.—El Alcalde, Agapito Castañeda.

793 Núm. 541.—63,00 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1966, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse por los interesados cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Balboa, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde (ilegible).

795 Núm. 542.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, la liquidación del presupuesto ordinario de 1965, cuenta del patrimonio y valores independientes, para ser examinadas y oír reclamaciones en el plazo reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagatón, 15 de febrero de 1966.—El Alcalde (ilegible).

753 Núm. 531.—71,50 ptas.

Ayuntamiento de Villasabariago

En Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se hallan expuestas al público: Cuenta general del presupuesto de 1965 con sus justificantes y debidamente informadas; cuenta de caudales, cuenta de valores independientes y cuenta de la administración del patrimonio.

Entidades Locales Menores

Por el mismo plazo, en dicha Secretaría y en el domicilio del Presidente respectivo, quedan expuestos al público los presupuestos ordinarios para 1966 de las Juntas Vecinales de Villasabariago, Villafalé, Villiguer, Villacantilde, Vega de los Arboles, Palazuelo de Eslonza, Villimer, Villaburbula, Villafañe y Villarente, y cuenta general del presupuesto de 1965 de la Junta Vecinal de Villasabariago.

Durante dicho plazo y ocho días más se podrán presentar reclamaciones contra los expresados documentos, por

escrito y para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Villasabariago, 21 de febrero de 1966. El Alcalde (ilegible).

774 Núm. 537.—159,50 ptas.

Ayuntamiento de Castilfalé

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, las cuentas de liquidación del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1965, para que puedan ser examinadas por las personas interesadas durante un plazo de quince días y ocho más y formular los reparos que estimen pertinentes.

El padrón de habitantes de este Ayuntamiento, referido al 31 de diciembre de 1965, se halla de manifiesto en la Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Castilfalé, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, Juan Riol.

768 Núm. 532.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Cebanico

Formado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla de manifiesto al público en la Secretaría durante el plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Cebanico, 21 de febrero de 1966.—El Alcalde, Leopoldo González.

771 Núm. 534.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, el padrón de la riqueza rústica y catastrada para el actual ejercicio, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villamañán, 18 de febrero de 1966. El Alcalde (ilegible).

772 Núm. 535.—60,50 ptas.

Ayuntamiento de Las Omañas

Por el plazo que en cada caso se indica y para oír reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan:

Padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1965, por quince días.

Cuenta general de presupuesto, cuenta de patrimonio, así como las de caudales y valores independientes y auxiliares, todas del ejercicio de 1965, por quince días y ocho más.

Las Omañas, 21 de febrero de 1966. El Alcalde, G. Palomo.

770 Núm. 561.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del alistamiento, clasificación y declaración de soldados los mozos pertenecientes al reemplazo de 1966, que a continuación se relacionan, alistados por este Ayuntamiento, se les cita por medio del presente para que lo efectúen en esta Casa Consistorial antes del quince de marzo, previniéndoles que de no hacerlo les será confirmada la nota de prófugos:

Juan Gregorio Astorgano Fernández, hijo de Pedro y Aurora.

Victoriano Falagán Alonso, de José y Elisa.

José-Antonio Martínez López, de Eliseo y Julia.

Agustín Miguélez Fuertes, de Mateo y Concepción.

Riego de la Vega, 22 de febrero de 1966.—El Alcalde (ilegible). 794

Ayuntamiento de Cabrillanes

Ignorándose el paradero por más de diez años de D. Vicente Juárez González, padre del mozo Severino Juárez Blanco, a favor del cual se instruye expediente de prórroga de 1.ª clase, se hace saber para que quien tenga conocimiento de su residencia lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Cabrillanes, 25 de febrero de 1966.—El Alcalde (ilegible). 841

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta Ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el núm. 18P/65, de que se hará mérito, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 1, de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. José Muñoz Alike, en nombre y representación de D. Manuel Merayo González, mayor de edad, casado y vecino de León, quien está defendido por el Letrado Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Valeriano Fernández Fernández, mayor de edad y vecino de Brañuelas, sobre el pago de 3.900 pesetas de principal, intereses y costas; no compareció en autos y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes

embargados al demandado D. Valeriano Fernández Fernández, mayor de edad y vecino de Brañuelas, y con su producto pago total al acreedor don Manuel Merayo González de la suma de principal reclamada de tres mil novecientas pesetas, intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto y al pago de las costas. Por la rebeldía de dicho demandado, cúmplase lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil ya mencionada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.

V para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde, expido el presente en León, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, Facundo Goy.

851 Núm. 568.—308,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que conforme tengo acordado a instancia de la parte actora en providencia del día de la fecha dictada en el trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 27 de 1964, promovido por Noroeste Ganadero, S. A. (NORGASA), representado por el Procurador D. José Avelino Pardo del Río, contra D. Casimiro Sánchez Martín, mayor de edad, viudo y vecino de Benavente (Zamora), en rebeldía, sobre pago de 31.268 pesetas de principal, otras 299,40 pesetas de gastos de protesto y otras 15.000 pesetas más calculadas, sin perjuicio de liquidación definitiva, para intereses, gastos y costas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los semovientes embargados al expresado demandado y que a continuación se describen:

Sesenta ovejas, raza «Sulfor», blancas, con patas y cara negra. Tasadas cada una en la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, que en total hacen ochenta y cuatro mil pesetas.

Las ovejas mencionadas salen a subasta rebajadas en un veinticinco por ciento de su precio de tasación, teniendo lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de marzo próximo, a las doce de sus horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella, consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos del precio de tasación, con la rebaja expresada, previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio, con la repe-

tida rebaja, pudiendo ser examinados los semovientes por los posibles licitadores en el domicilio o dependencias del demandado, en quien se encuentran depositados.

Dado en Astorga, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.

852 Núm. 569.—319,00 ptas.

Juzgado de Instrucción de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, accidentalmente Juez de Instrucción de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en la pieza separada sobre responsabilidad civil, dimanante de la causa instruida con el número 79 de 1963, por imprudencia, contra Manuel Capón Piñeiro, cumpliendo orden de la Superioridad, acordó, por resolución de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados a dicho condenado siguientes:

Camioneta-Tractor, marca Land Rover, matrícula LU-9.654, con motor diesel núm. E-46103093, de 4 cilindros y potencia de 13 H. P., bastidor o armazón núm. E-60100385; para nueve asientos en total. Valorada en ochenta y cinco mil pesetas por presentar varios desperfectos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y seis, a las doce su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente depositar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de la valoración del vehículo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal valoración, con la rebaja en principio indicada, y que dicho remate podrá hacerse a condición de poder cederlo a un tercero. Unida dicha pieza se encuentra la documentación del vehículo y éste depositado en D. Clemente Capón Pérez, en Navia de Suarna, donde podrán ser examinados.

Dado en La Bañeza, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Gregorio Baquero.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

873 Núm. 573.—275,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición número 228 de 1965 y de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así.

Sentencia.—En la ciudad de León, a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carralra, Juez Municipal número uno de la misma, el presente juicio de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D. Modesto García Díaz, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique y defendido por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, y de la otra como demandado D. Magin Pereira Martínez, mayor de edad y vecino de Carucedo, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por D. Modesto García Díaz, contra D. Magin Pereira Martínez, debo condenar y condeno al demandado a pagar al demandante la suma de dos mil ciento cinco pesetas, intereses legales con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el demandante por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando D. Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que le sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en León, a diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—Mariano Velasco.

804 Núm. 548.—253,00 ptas.

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio ejecutivo n.º 83 de 1963, seguido a instancia de D. Faustino Osorio Pérez, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, contra D. Miguel Díez González, mayor de edad, casado, labrador y vecino que fue de Roperuelos del Páramo, hoy en ignorado paradero, se dictó la resolución que contiene el particular siguiente:

Providencia, Juez actal. Sr. Baquero Preciados.—La Bañeza, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—... requiérase al demandado D. Miguel Díez González, por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado el ignorado paradero en que se halla, para que dentro del término de seis días presente en esta Secretaría los títulos de propiedad de dichas fincas; se tiene por designado perito, por parte del ejecutante, para el avalúo de las mismas, a D. Nicanor Alonso Trapote, mayor de edad, agricultor y vecino de Roperuelos del Páramo, a quien se hará saber para su aceptación y juramento; y de ello, dése conocimiento al ejecutado, mediante edictos, previniéndole que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél.—Lo

mandó y firma S. S., doy fe.—Gregorio Baquero.—Ante mí, Manuel Rodríguez.—Rubricados.

Las fincas de que se trata están situadas en el Ayuntamiento de Ropeluelos del Páramo y son las siguientes:

1) Una al sitio de «Carrocoto», de cinco heminas; 2) Otra al camino de Santa María del Páramo, de seis heminas; 3) otra al «Camino Huelmo Blanco», de cuatro heminas, y 4) Otra al pago de «Las Mangas», de cuatro heminas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado D. Miguel Díez González, por los términos y a los fines que expresa la providencia anterior, se libra la presente en La Bañeza, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Rodríguez.—Visto bueno: El Juez de 1.ª Instancia accidental, Gregorio Baquero.

833 Núm. 564.—324,50 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el número 124 de 1965 --Autos núm. 801 de 1965--, a instancia de D. Arsenio García Suárez, contra D. Pedro García González, «Mina Martirio», vecino de esta ciudad, sobre reclamación de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, y demás condiciones que se expresarán, el bien siguiente:

Un ventilador de mina, con motor acoplado, de siete y medio H. P., en perfecto estado, que se encuentra en una caseta de la mina «Martirio», sita en el pueblo de Casetas de Oveja, tasado pericialmente en la cantidad de ocho mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día catorce del próximo mes de marzo, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal el diez por ciento del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Francisco José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Marciano Tascón.—Rubricado.

874 Núm. 572.—247,50 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes del Dueñas del pueblo de Lois, Ayuntamiento de Salamón

Marcelino Valbuena Rodríguez, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de Lois, por el presente, hago saber:

Que celebrada Junta General de Regantes el día uno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, y nombrada la Comisión organizadora que cuidará de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente se convoca nuevamente a Junta General que tendrá lugar el día veintisiete de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Casa Escuela del pueblo. Tiene por objeto esta reunión, el examen de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Lois, quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—Marcelino Valbuena.

832 Núm. 554.—137,50 ptas.

Comunidad de Regantes del Caño de Cuatro Concejos Quintana del Marco

Se pone en conocimiento de todos los participantes de la Comunidad que el día 13 de marzo de 1966, se celebrará Junta General de regantes en la oficina de la Comunidad del pueblo de Quintana del Marco, a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 en segunda y última, en la que se tratará de los siguientes asuntos:

1.º Examen de la Memoria que presentará el Sindicato.—2.º Examen de cuenta del ejercicio 1965 y aprobación en su caso.—3.º Todo lo que mejor convenga al aprovechamiento y administración de las aguas y cauces de riego.—4.º Nombramiento de vocal en el Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna.—5.º Aprobación de presupuesto extraordinario para cuota de la Casa Sindical del Sindicato Central.—6.º Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Marco, 16 de febrero de 1966.—El Presidente, (ilegible).

780 Núm. 558.—159,50 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir o Estacada La Bañeza

Se convoca a Junta General Ordinaria de regantes de la Comunidad, la que tendrá lugar en el bajo de la Casa de Sindicatos de esta ciudad, el día 20 de marzo próximo a las 13 horas en primera convocatoria y a las 13,30 en segunda y última, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura de la Memoria que pre-

sentará el Sindicato.—2.º Todo lo que mejor convenga al aprovechamiento de aguas y limpiezas y preparación de cauces.—3.º Examen y aprobación de cuentas del ejercicio 1965.—4.º Nombramiento de vigilante de riegos.—5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Bañeza, 16 de febrero de 1966.—El Presidente, Francisco Martínez.

781 Núm. 559.—115,50 ptas.

Comunidad de Regantes de Santa Olaja y Santibáñez del Porma

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios para el día 20 de marzo próximo, a las doce de la mañana en primera convocatoria y doce y media en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación de la memoria general del año 1965.

2.º Nombramiento de Presidente de la Comunidad.

3.º Nombramiento de un vocal propietario y suplente del Jurado.

4.º Todo lo referente a las aguas.

5.º Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará en la Casa Concejo de Santibáñez.

León, 14 de febrero de 1966.—Honorable Fidalgo.

652 Núm. 560.—115,50 ptas.

Comunidad de Regantes

Canal de Castañón, de Villazala

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad a Junta General que tendrá lugar en Villazala en el sitio de costumbre, el domingo 27 del próximo marzo a las 11 horas de la mañana en primera convocatoria o media hora después en segunda, y se ocupará:

1.—Acta de la sesión anterior.

2.—Memoria y examen de cuentas.

3.—Elección del Vocal para el Sindicato Central.

4.—Elección del Vocal suplente para Valdesandinas.

5.—Informes de la Presidencia.

6.—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villazala, 21 de febrero de 1966.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

878 Núm. 567.—121,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 132.364 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

778 Núm. 544.—55,00 ptas.